

CIRCULAR 4 DE 2016

(diciembre 28)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Sedes Bogota, Gobernaciones y Direcccion de Gestion de Informacion y Tecnologia
De: Luis Fernando Criales Gutierrez
Asunto: Incremento Impuesto de Timbre para los Pasaportes en la Vigencia Fiscal de 2016

De manera atenta me permito informarles que de acuerdo con la Resolución [115](#) del 6 de Noviembre de 2015 expedida por la DIAN, el impuesto de timbre para la expedición de pasaportes ordinario y ejecutivo, a partir del 1 de enero de 2016 quedará así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO DE TIMBRE	TOTAL PASAPORTE
Pasaporte ORDINARIO	\$ 115.000,00	\$ 45.000,00	\$ 160.000,00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 205.000,00	\$ 45.000,00	\$ 250.000,00

Así también la presenta circular será publicada por la Dirección de Gestión de Tecnología en la Página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

